

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras número 871/2023, de fecha 14 de febrero, modificado por decreto número 908/2023, de fecha 16 de febrero, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de provisión definitiva, por concurso específico de méritos, del puesto de personal funcionario de director de Arquitectura, Urbanismo, Actividades e Industria y Medioambiente, correspondiente a una plaza encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 29, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrá la relación provisional certificada completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 4.1.^a.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional a definitiva.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: titular, don Miguel Ángel García Valero, coordinador de Patrimonio Histórico y Natural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente, don Juan Andrés Gil Martín, viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: titular, don José Luis Pérez López, secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don Salvador Campuzano Casado, director de Obras, Rehabilitación, Mantenimiento y Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: don Alvaro Abel Núñez, director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Casilda Sabater Alonso, arquitecto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: doña Ana Belén Montes Martínez, arquitecto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - Titular: don Pablo José Merino Feijóo, jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: doña M.^a Teresa Vega García, jefe del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Estefanía Jiménez Montes, subdirectora general de Inspección y Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.

Suplente: doña Carmen Punzano Ferrer, técnico de Administración General de la Subdirección General de Compras de la Comunidad de Madrid.

- Titular: doña Rocío Ferrero Rodríguez.
Suplente: doña Elvira Benito Carrillo, ambas designadas por la sección sindical CSIF.
- Titular: doña M.^a del Mar Calle Pomar.
Suplente: doña Nieves Gascón Navarro, ambas designadas por la sección sindical CC. OO.
- Titular: doña Alicia Vallejo López.
Suplente: don Pablo Alonso Hernández, ambos designados por la sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BAYON LAREDO, SUSANA	***9723**
2	LLORENTE AGUADO, TOMAS	***5648**
3	VALERO AREAN, ALICIA	***8200**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

En Boadilla del Monte, a 17 de febrero de 2023.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, Jesús Egea Pascual.

(01/2.865/23)

